



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL  
ACTA N° 2016-014  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 01 DE MAYO DE 2016, A LAS  
08H00**

**RESOLUCIÓN N°2016-0061-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-014-G.A.D.M.C.C. DEL 29 DE ABRIL DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y DE ACUERDO A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA VICEALCALDE QUE SE INSERTE UN PUNTO ADICIONAL AL ORDEN DEL DÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS N° 140-DE-2016, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016; RELACIONADO A LA INVITACIÓN A LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CALABAR-NIGERIA; SEGÚN PRESCRIBE EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 318 DEL COOTAD. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE JICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO RECIBIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE JICA EN EL SENO DEL CONCEJO. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LOS OFICIOS N° 140-DE-2016, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016; RELACIONADO A LA INVITACIÓN A LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 23 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN CALABAR-NIGERIA. **3. CLAUSURA DE LA SESIÓN."**

**RESOLUCIÓN N°2016-0062-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL ING. ALEJANDRO GUANOLEMA Y LIC. KIYOSHI HIROZUMI REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON JICA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN; AMPARADOS EN EL ART. 126 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN REALIZADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1)** AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DEL GADMC-C, PARA LO CUAL INMEDIATAMENTE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL REALIZARA LA CORRESPONDIENTE REFORMA O INCORPORACIÓN DE ESTA NUEVA UNIDAD AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL; y, **ART. 2)** SOLICITAR A SINDICATURA DEL GADMC-C EN COORDINACIÓN CON EL ING. ALEJANDRO GUANOLEMA Y LIC. KIYOSHI HIROZUMI REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO CON JICA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN, ELABOREN UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL O DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CON EL GAD DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO DONDE SE INCLUYAN A COMUNIDADES DEL CANTÓN COLTA PARA SU DESARROLLO INTEGRAL; DEBIENDO EMPEZAR POR LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA LAGUNA DE COLTA.”

**RESOLUCIÓN N°2016-0063-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO DOS OFICIOS CIRCULARES N° 040-DE-2016 DE FECHA QUITO, D.M., 18 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITO POR EL ECON. OCTAVIO ALFREDO PONCE ALMAZÁN, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR; OFICIO N° MREMH-DAMO-2016-0026-O, DE FECHA QUITO, D.M., 11 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITO POR ÁLVARO MARCELO GARCÍA GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE ÁFRICA Y ORIENTE, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA; AMPARADOS EN LOS ART. 57 LITERAL S) 61 Y 62 DEL COOTAD Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN DEL ING. LUIS NINABANDA VICEALCALDE **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD **ART. 1)** AUTORIZAR AL SEÑOR INGENIERO HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES TÓPICO DE CONFERENCIA “ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁFRICA; EXPLORANDO OPCIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS AFRICANAS”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALABAR-NIGERIA DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2016; **ART. 2)** AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL LITERAL S) ART. 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA AL SEÑOR INGENIERO HERMEL TAYUPANDA CUVI ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES, TÓPICO DE CONFERENCIA “ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁFRICA; EXPLORANDO OPCIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS AFRICANAS” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALABAR-NIGERIA DEL 23 AL 27 DE MAYO



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

DE 2016; **ART. 3)** AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL LITERAL S) ART. 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA AL SEÑOR DR. PABLO VALENTE CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA CONFERENCIA REGIONAL AFRICANA DE ALCALDES TÓPICO DE CONFERENCIA "ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN ÁFRICA; EXPLORANDO OPCIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS AFRICANAS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALABAR-NIGERIA DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2016; **ART. 4)** LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR LO REALIZARÁ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DESDE LA SALIDA Y HASTA LA LLEGADA DEL INGENIERO HERMEL TAYUPANDA CUVI ALCALDE Y DR. PABLO VALENTE CONCEJAL, DE ACUERDO AL ITINERARIO DE RIGOR; **ART. 5)** EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE A SU REGRESO DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTROS REQUISITOS DE ÍNDOLE LEGAL COMO LA RÉPLICA DE LOS CONTENIDOS DE LA CONFERENCIA MOTIVO DE LAS LICENCIAS; **ART. 6)** ENCARGAR LA DIGNIDAD DE ALCALDE AL SEÑOR ING. LUIS NINABANDA, EN SU CALIDAD DE VICEALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 23 AL 27 DE MAYO DE AÑO 2016; O DE ACUERDO AL ENCARGO DE RIGOR QUE REALICE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 61 Y 62 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); **ART. 7)** CONVOCAR A LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA LICENCIADA JOSEFINA CHIMBOLEMA MAJI PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL Y VICEALCALDE ING. LUIS BENIGNO NINABANDA POMAGUALLI (ENCARGADO DE LA ALCALDÍA), DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2016 O DE ACUERDO AL ENCARGO DE RIGOR QUE REALICE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI; **ART. 8)** CONVOCAR A LA SEÑORA CONCEJALA ALTERNA LIC. INÉS CURICHUMBI PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2016 O DE ACUERDO AL ENCARGO DE RIGOR QUE REALICE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI; Y, **ART. 9)** AUTORIZAR A LOS SEÑORES DIRECTORES: ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JEFE DE TALENTO HUMANO REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI Y SEÑOR CONCEJAL DR. PABLO VALENTE Y DEMÁS TRÁMITES DE LEY." Sigue las notificaciones.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-



